7

REPRESENTACION
DE DON JOSEF
FERNANDEZ DE CASTRO,

VECINO DE BUENOS-AYRES,

Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON

DE VOLUNTARIOS DE GALICIA,

FORMADO EN AQUELLA CAPITAL,

AL SOBERANO CONGRESO DE LAS CORTES

NACIONALES

EN LA REAL ISLA DE LEON.

L. C. 4

CÁDIZ

EN LA OFICINA DE DON NICOLAS GOMEZ
de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.,
plazuela de las Tablas.
Año 1811.

SEÑOR.

El Teniente Coronel D. José Fernandez de Castro, vecino de Buenos-Ayres, y Diputado de su Consulado y Comercio, á V. M. con mi mayor respeto digo: Que quando aquella corporacion, en una Junta general, me nombró de su Apoderado, y quando el Ayuntamiento de la misma Capital recomendó á V. M. mi persona en esta Comision, como consta de los documentos que hice presentes al Consejo de Regencia en 14 de Mayo anterior, que ahora acompaño tambien baxo los número 1 y 2, no ha sido porque aquellos Magistrados y Vecindario todo tuviesen entendido, ni esperasen de mi, que para informar á V. M. sobre quanto debia saber á fin de remediar los graves males, que á pasos veloces conducian aquella América á la separacion de la Metrópoli y á su ruina, habia de valerme de representaciones pomposas, empleando un arte sofistico y engañoso que me es enteramente desconocido, sino porque sabian y estaban ciertos, que expondría la verdad con aquel estilo varonil; que nace mas del vigor de los sentimientos, que de la instruccion y fuerza del ingenio.

2. Así lo executé en Sevilla á viva voz con los principales miembros de la Junta Central en Octubre y Diciembre del año anterior, suspendiéndo dar por entónces una fuerte y circunstanciada representacion que habia dispuesto en la expectativa del resultado de la llegada del Virrey Cisneros á aquella Capital, por las turbulencias que habia ocasionado en ella el reprobado manejo y atentados cometidos por el Virrey Liniers, que tenian al Gobierno en inaccion y en el mayor cuidado; y que han llegado á poner la Provincia, y acaso aquel Reyno todo, en la amarga situacion que hoy llora la España entre sus desgracias.

3. Asegurado ya por documentos auténticos de todos los sucesos acaecidos allí, fue necesario variar la enunciada Representacion, y formar la que en el dicho dia 14 de Mayo entregué personalmente al Consejo de Regencia pleno, de que es copia el número 3, acompañando por comprobantes 16 Expedientes con mas de doscientas fojas. Al mismo tiempo hice de palabra una breve recapitulacion de lo escrito, decorosa, pero llena de aquel fuego de que debe estar animado el que teniendo la honra y verdadero patriotismo en el fondo del corazon, y no en los labios, pospone todo respeto humano quando median los intereses de su amada Patria.

4. En 26 de Junio siguiente dí otro Pedimento con motivo de haberse impreso y visto en el

público un Real Decreto datado el 17 del mismo Mayo, es decir, tres dias posterior al de mi ánte dicha Representacion de 14, por el qual se concedia cierta libertad sobre la América al comercio extrangero, fundándose dicho Decreto en varias solicitudes de algunos Representantes de la misma América; y siendo esto diametralmente opuesto á quanto yo habia pedido, tanto para vindicarme de no haber tenido parte, ni contribuido en forma alguna á la expedicion de semejante indicado Decreto, como para que se me mándase dar un Certificado que así lo acreditáse, y que en igual modo se pusiese en círculo el Expediente iniciado, por mí; aunque acudí varias veces en su principio á la Secretaría de Indias á saber el resultado, siempre se me ha dicho, que habiéndose llamado por el Juez ó Jueces que conocian de la causa formada contra los Autores, ó que se decia serlo del referido Decreto, una porcion de los predichos Expedientes que yo habia presentado por comprobantes, nada podia resolverse en tanto no fuesen devueltos.

15. Posteriormente, con la noticia de la Junta creada en Buenos-Ayres por Mayo del presente año, de los delinqüentes manejos empleados para su instalacion, destruyendo ántes la que se habia organizado en consorcio de los Magistrados Patriotas, baxo unos principios mas sanos y legales, á contento del Pueblo, y conservando las autoridades legítimas. Previendo con bastante fundamento, por

los conocimientos que me han dado del país y de los hombres de él, tanto Européos como naturales, particularmente de los que componen la Junta, á excepcion de Alverty, treinta y quatro años de domicilio allí, la herida mortal que abria en el corazon de la Madre Patria, en las terribles circunstancias que la afligen, este golpe fatal que todos los hombres de una prevision regular supieron desde luego darle su verdadero valor, y conocer á donde se dirige, sin que les obstásen en contra las aparentes razones de querer remover la incertidumbre de las opiniones, calmar los rezelos, conservar la Religion y las Leyes, manteniendo aquellas posesiones de América en la dominacion del Rey Fernando, con todo el demas artificioso juego de bellas palabras, de que se sirven en sus primeras Proclamas, Bandos y Oficios los Individuos de la dicha Junta; dispuse la Representacion número 4, que en 29 de Agosto presenté al Consejo de Regencia, haciendo ver el inminente riesgo en que se hallaba la América del Sud, proponiendo como solos, únicos y eficaces remedios para salvarla, la pronta convocacion y apertura de este augusto Congreso de Córtes, y la remision de una fuerza armada al Rio de la Plata, sin dilacion ni retardo.

6. El 16 de Septiembre, visto que nada se determinaba, á pesar de las reiteradas promesas que tanto á mí como al Apoderado de la Ciudad de Buenos-Ayres, nos hacía el Sr. Don Francisco Xa-

vier Castaños, entónces Regente, expresando que mi súplica habia sido atendida, y que saldria sin dilacion, y quando ménos se pensase, una Expedicion para aquel destino, proporcionada á las circunstancias: no obstante, pareciéndome que el mas mínimo retardo era extremamente perjudicial á la Nacion, acudí con la nueva Representacion número 5, protestando á S. M. en aquel Consejo de Regencia, para ánte la Magestad misma en este Augusto y Soberano Congreso de las Córtes generales, por el riesgo que corria si se omitia ó dilataba el propuesto auxîlio. A pesar de todas estas gestiones, que solo son propias de un corazon verdaderamente Español, que no trepída ni teme aventurar su quietud, su libertad y su vida misma, quando se trata de un asunto en que nada ménos se atraviesa que la salvacion de una parte tan príncipe de la Monarquía, nada se me hizo saber jamás, hasta que llegó á publicarse, habrá como dos semanas, y me aseguró de palabra el mismo Señor Castaños, que el Mariscal de Campo Don Francisco Xavier de Elio, habia sido nombrado Virrey de Buenos-Ayres, y despachado desde el Puerto de Alicante, con una pequeña fuerza; que segun noticias no pudo partir á causa del riesgo que corria la Expedicion si la gente llegáse á embarcarse inficionada de la epidemia que allí habia comenzado á manifestarse; partiendo solamente el expresado Virrey sobre la Fragata Efigenia con muy poca tropa.

7. Aunque es de esperar que pueda remediarse mucho con la presencia de este Gefe en aquel destino, tanto por asistirle yá algun conocimiento del País, y de los hombres buenos y malos de él, así Críollos como Européos: á que tiene un corazon verdaderamente Español, que es de un valor conocido y acreditado, que no está desnudo de conocimientos Militares, ni de la necesaría prudencía y rectitud; á pesar de todo, es de absoluta necesidad mandarle al ménos dos mil hombres de buenas tropas con algunos oficiales, no de los que bociferan honor, mas sí de aquellos en quienes se conoce verdadera honra? Ahora mas que nunca, es indispensable el auxîlio, pues por noticias posteriores del Paquete de Londres, se sabe que un cuerpo de dos mil hombres (sobre este número, se debe suspender el juicio) fue destinadamente de Buenos-Ayres á hacer que las Ciudades de Córdoba, San Juan y Mendoza, reconociesen la Junta de la Capital: que el Gobernador de la primera D. Juan Gutierez de la Concha, con otros han sido arrestados; y finalmente que la insurreccion tomó cuerpo. Por lo que pueda convenir diré que Córdoba dista de Buenos-Ayres 160 leguas, y las otras dos Ciudades 300 leguas.

8. A penas se encuentran hombres que al oír proponer, que es de necesidad absoluta el que se manden á Buenos-Ayres dos ó tres mil soldados no exclamen absortos, graduándolo por el mas clá-

sico y solemne desatino, imposible de que tenga efecto por varias razones: primera, porque esta sola fuerza no es capaz de sujetar aquella Capital, quando su vecindarío solamente armado y formado en cuerpos como lo está, resistió á once mil y mas hombres de buenas tropas al mando del General Jon Whitelok en cinco de Julio de 1807: segunda, porque no tenemos gente, siendo la que hay necesarísima en la Metrópoli: tercera, por no haber transportes ni dinero; y quarta porque nuestros fieles aliados los Ingleses, no lo permitirian &c. &c. En respuesta á estas débiles razones diré á la primera, que si con efecto se tratase de ir contra Buenos-Ayres á sangre y fuego, estando aquella Ciudad á la defensiva, y de acuerdo todos sus habitantes, sería desde luego una temeraria empresa, executarlo con dos ó tres mil hombres: mas despues de que esta no ha sido, ni debe ser nunca la idea, es tambien muy cierto, que al ménos la mitad, y mas doble porcion de su Vecindario, no tiene parte en los disturbios, ni sigue las perversas ideas de los facciosos: así se debe creer con evidencia, que llegando allí una semejante fuerza armada, al paso que el partido de los malos sucumbiria al momento, se alentarian los buenos, pues veian un apoyo firme con quien contar, y un núcleo á que reunirse, saliendo de la opresion en que están: evitándose así la efusion de sangre, sofocándose incontinenti los partidos, é imponiendo

al mismo tiempo, respeto á los enemigos de afuera, que están en asecho, y estienden sus ambiciosas miras sobre aquel territorio

9. A la segunda, que si en qualesquiera de los puntos en donde tenemos Exército sucediese la desgracia de que pereciesen mañana tres mil hombres en una accion, ¿diriamos por eso, que este azar había decidido nuestra suerte, y que la Península estaba ya perdida? No por cierto, pues en tal caso, yá lo está hoy con esos mismos tres mil hombres exîstentes Así no mirándose nuestra salvacion vinculada á este número de gente, deben desatenderse semejantes proposiciones, vertidas, ó por cobardes, ó lo que es mas de temer, por personas sospechosas, á quienes V M debe tener muy en vista, como interesadas en aletargar al Gobierno, influyendo no ser necesaria la gente, para ver si así no se manda ó se retarda, á fin de que entre tanto vaya tomando cuerpo la insurreccion, crezca el número de los facciosos y se provean de armas y otros auxîlios, que no se descuidan en pedir á los Reynos extrangeros. Es cierto que nadie sería osado á proponer ideas semejantes, si no se viese la conducta que hasta aqui ha observado el Gobierno en esta matería, expidiendo proclamas, amonestaciones é indúltos, que léjos de producir ningun efecto favorable, son otros tantos golpes de debilidad, que cada vez mas descubren á clara luz un Gobierno impotente, que parece pide la obe-

diencia á las Américas por gracia y no por obligacion. De intento no pudieran buscarse medios mas adequados para dar ansia á los facciosos de América, poniendo las cosas de peor condicion, y que acaso quando quiera acudirseles no haya remedio, ó sea necesario derramar torrentes de sangre.=Con mucha propiedad dice un célebre Autor, que aunque la severidad y la clemencia sean dos medios muy eficaces en el gobierno de los hombres, de nada sirven, y aun perjudican infinito aplicados intempestivamente.

10. No debe pues dudarse un punto, en que el enunciado refuerzo (y otro aun menor á Caracas) produciría admirables efectos, restableciendo el órden en aquellos paises, las relaciones ya quasi cortadas con la Metrópoli, el círculo del comercio nacional absorvido enteramente, como ya se vé, por el Extrangero, y los socorros y auxîlios de toda especie, de que por estas razones se halla privada la Madre Patria en tan críticas y apuradas circunstancias. Aun mas, que de allí propio (hablo con relacion á Buenos-Ayres) podrian hacerse retornar, si no los mismos tres mil hombres de un golpe, la mas gran parte de ellos, sin tratar por ahora de Quintas, pues hay infinito mayor número de delinqüentes, desertores, vagos, mal entretenidos y extrangeros advenedizos que se han refugiado allí siendo en extremo perjudiciales, pues no hacen mas que propagar la corrupcion de costumbres y el sis-

tema de insurreccion é independencia ; aspirando unos á quedar impugnes por este medio ; otros á conseguir empleos como acontece en toda revolucion , á cuyo honor no pudieran jamas obtar , reynando el órden y la justicia , de que hay repetidísimos exemplares en aquella Ciudad desde el gobierno arbitrario de Liniers ; y por último , otros que á la sombra del comercio están pagados por sus mismos Gobiernos , para adquirir conocimientos , tanto del local , como políticos y relativos al comercio , y comunicárlos con oportunidad , fomentando en igual forma el mismo espíritu de discordia , division y separacion de aquellos Dominios.

11. Ese bravo , leal y esforzado Reyno de Galicia es el mas á propósito para prestar este socorro , y sacar á la Nacion del presente apuro, por la naturaleza y circunstancias de sus habitantes , y porque contando con mas de sesenta mil hombres de armas llevar , apenas están con ella quince mil. Sería bueno sin embargo , que esta gente se sacase voluntaria de los cuerpos mas disciplinados del país , en los que debe haber muchos mozos libres , á quienes les acomodáse pasar á la América , ó bien salgan de todas las Provincias no ocupadas por los enemigos , si fuese del agrado de V. M.

12. A la tercera : que aun tiene la Nacion algunos Navíos y Fragatas de que poder servirse

al intento, empleando dos buques de cada especie, y una excelente Urca que está en el Dique de la Carraca, que con media docena de transportes buenos, es lo suficiente. Por lo que respecta á dinero, puede abrirse un empréstito de lo necesario en el comercio, que no tendrá dificultad en franquearlo para un caso igual, sino se quiere ocurrir á los recursos de minorar empleos y pensiones, ó bien echar mano de la plata y alhajas de varias Iglesias, que está depositada en Cádiz, y debe servir en casos semejantes =El reparo de que nuestros aliados se opondrian á una semejante determinacion, no merece contestarse.

13 Aturde, Señor, ciertamente, el que hallándose en todas las clases del Estado una multitud de hombres fecundísimos en sutilezas é inventos para poner objecciones y dificultades en todas las cosas, no los hemos de tener asímismo que sepan manifestar los caminos y medios de superarlas, infundiendo confianza y brio en los corazones para la empresa y execucion, sin lo qual es imposible llevar á cabo ninguna accion buena, mas no es extraño si bien se atiende. Veinte años de corruccion, de costumbres inmorales, de esclavitud vergonzosa en que ha estado sumergida la Nacion, ¿qué mas han de haber producido que un embrutecimiento general en primer lugar, y en segundo cobardía, mezquindad y baxeza en los pensamientos? Pues los Esclavos, es una verdad de demos-

tracion, tienen un sentido ménos, no piensan jamás con libertad y nobleza, y obran siempre con temor y recelo del amo á quien sirven. Honor, Religion, Patríotismo, Fernando, qué ilusion; este es un sonido de voces que la lengua articúla, pero el corazon está enteramente vácio: un refinado, y delinqüente egóismo, es el que se halla en la mayor parte de las clases del estado.

14. No tiene duda, Señor, ó en los que han mandado la Nacion hasta aquí, hubo impotencia de discurrir, ó una culpable voluntad de errar, segun los repetidísimos exemplares que hemos visto, y aun ve mos. Despues de mi dicha Representacion de 29 de Agosto, en que insté por el pronto socorro para Buenos-Ayres, se mandaron á la Havana, en donde es presumible que se inutilicen muy luego los dos Navíós de tres puentes, Santa Ana, y Príncipe de Asturias, ¿y el gobierno, que acaso fué el primero en poner dificultades, cómo no pensó en que cada uno de ellos podía conducir 800. hombres de tropa á Montevideo, acompañandoles dos Fragatas ó quatro transportes mas, que era lo suficiente? ¿ Faltó por ventura dinero para auxîliar sus Tripulacion es, y Oficialidad? Los equipages de estos mismos Buques, con quienes ya no se juntará la Nacion en Europa durante la Guerra, ó mientras que las cosas no varien de aspecto; ¿no hubiesen podido ser de un fuerte auxîlio en el Rio de la Plata, como sucedió en la reconquista y de-

fensa de Buenos-Ayres, con la gente de Marina que allí exsîtia? Y conseguido el fin, ¿no podian embiarse dichos Navíos de allí á la Havana, si se tenía por conveniente, siendo como es una Navegacion feliz, ó lo que aun sería mejor, vender todo su utensilio y cascos á los particulares, cuyo producto y ahorro de las costosísimas carenas que se dice piensa darseles, costearían al ménos uno nuevo de su tamaño, mas útil á la Nacion que entrambos carenados? ¿Cómo es que se teme mandar Soldados de auxîlio á Buenos-Ayres por no desmembrar la fuerza de la Metrópoli, y no se dificulta en desprenderse inútilmente de tanta Marinería? ¿Por ventura, es mas útil la Tropa en tierra para la defensa del punto en que nos hallamos, que los Marineros sobre la mar? Puede ser, Señor, que yo me engañe, pero estas son razones de mas que congruencia.

15. En igual forma di otra Representacion en 15 del mismo Mayo anterior contra el Marqués de Sobremonte, por la entrega de la Plaza de Buenos-Ayres á los Ingleses en 27 de Junio de 1806, y graves males que de ello se habian seguido, significando ser cómplices otros Magistrados, todo á fin de que se procediese con circunspeccion, porque acaso no fuese sorprehendido el ánimo de V.M. con falsedades é intrigas, y se pasase á absolverlos, dexando impugnes sus delitos, lo que sería de fatales conseqüencias, ahora mas que nunca, en

aquellos remotos Dominios: respondiendo con mi cabeza, de que aquella Ciudad probaría en tiempo y forma hasta la evidencia misma, mucho mas de lo que yo exponía, como todo consta de la copia número 6.

16. En 22 de Octubre último, en consorcio del Apoderado de Buenos-Ayres, dí un informe al Supremo Consejo de Regencia, con motivo de que habiendo pedido aquel vecindario fuesen expulsados de allí los Franceses que habia, se han remitido á Cádiz tres de ellos, á los quales se trataba de hacer regresar, solo por una recomendacion que traxeron del Virrey Cisneros, y algunos informes de particulares, sin atender á los enórmes males que resultan al Estado de la permanencia de toda casta de extrangeros en América, con especialidad franceses; mandándose ademas con la mayor ceguedad, que fuesen, como con efecto fueron, socorridos por la Tesorería General, sin consideracion á la suma escasez del Erario, y las gravísimas necesidades en que se halla la Patria, no estando ella sobre todo, en obligacion alguna para con semejantes sugetos, pues les ha pagado con mucho exceso los mezquinos servicios que hicieron dos de ellos. Consta todo de la copia número 7.

17. Pocos dias ántes de haber dado la citada Representacion de 29 de Agosto, exhibí al mismo Señor Castaños copia de una Carta que me remitió de Bueños-Ayres Don Pedro Antonio Cerviño,

Comandante del Batallon de Voluntarios Gallegos de aquella Capital, hombre honrado, y de los mayores conocimientos cientificos y prácticos de todo el país, hasta lo mas interior de él, en la que anunciaba con mucho juicio y tino el estado de aquel Pueblo, haciendo una profecía de lo que ha sucedido por la pésima conducta de la Audiencia y otros Españoles bastardos.

18. No es extraño que este buen Vasallo, desde Marzo del presente año, y aun desde la discordia y rivalidad, que en primero de Enero del anterior suscitó un Virrey Frances en aquella Capital entre Europeos y Americanos, humillando á aquellos por medio de estos; y mucho mas desde que el Virrey Cisneros dió entrada y franco Comercio á los Extrangeros, como consta de la copia número 8, predigése los sucesos desgraciados que hoy afligen á los buenos Españoles, quando en 1º de Junio de 1800 se los he presagiado al Virrey Marqués de Aviles, por continuar en la culpable tolerancia comenzada por su antecesor Olaguer Feliu, de Buques y relaciones extrangeras en aquel Rio de la Plata, como consta del documento número 9.

19. He dicho en el párrafo 15 las justas razones que me movieron á hacer la Representacion número 6 datada al 15 de Mayo último, mas ni esta, ni las de que ántes dexo hecha referencia, como ni las dirigidas de tiempo anterior por el Ca-

bildo de Buenos-Ayres, y otras que tambien dispuso y presentó su Apoderado desde últimos de Abril, han sido suficientes á poner á la Córte sobre aviso, para que se procediese con circunspeccion en los asuntos de América; ántes se ha visto á pesar de todo proveer los gobiernos y demas empleos de ella, en hombres que no merecen concepto en la Nacion, y muchos notoriamente sindicados de delitos graves, sin haber sido ántes juzgados por ellos. Así debia de suceder, Señor, para que si aun tenian los Españoles del nuevo y viejo continente alguna duda de lo inexâcto, de lo viciado y enervado que hasta aqui ha estado el Gobierno de la Nacion, quedase enteramente excluida para siempre.

20. Los honrados vecinos de Buenos-Ayres cumplieron de un modo heróico, con asombro del mundo todo, los deberes de Ciudadanos, haciendo el generoso sacrificio de sus haciendas y vidas en defensa de la Patria: les asiste por tanto un derecho justo á exîgir de V. M. que se les oiga, que se les ampare y proteja segun las Leyes, y que conforme á ellas se les administre pronta y recta justicia en lo que la tengan. Esta es una obligacion sagrada del Monarca, y V. M. no se ha desempeñado en forma de ella alguna hasta el presente con aquellos Patriotas.

21. El Marqués de Sobremonte, Virrey que fue de aquella Capital, es culpable no solo de la

vergonzosa é iniqüa entrega de ella, sino de la sangre de tantos pácificos y buenos Ciudadanos, con que han sido regadas sus calles los memorables dias de su reconquista y defensa, 12 de Agosto de 1806 y 5 de Julio de 1807, sobre que suspiran por justicia, un considerable número de Viudas y demas parados huérfanos.

22. No lo son ménos los Oidores que componian la Audencia, asi en la indicada entrega, como en las perturbaciones y cúmulo de graves males sucedidos hasta el presente, segun consta de los documentos números 10, 11, 12 y 13, y la copia simple número 14, cuyo original ocultó la intriga.

23. En la predicha Representacion de 15 de Mayo, me hice responsable á V. M. con mi cabeza, de que la Ciudad de Buenos-Ayres probaría en tiempo y forma hasta la evidencia misma, mucho mas de lo que yo exponía en ella; van seis meses corridos desde su presentacion, sin que el dicho Marques me increpase pareciéndome por lo mismo, que podré contraer nuevo empeño con tanta ó mas seguridad con los expresados Oidores A este efecto quiero, si V. M. tiene por conveniente mandarlo, que compareciendo conmigo todos ellos ante este Soberano Congreso, ó la autoridad que para ello se nombre, asegurando con mi vida por la afirmativa, los cargos que les hiciere, respondan ellos con las suyas respectivamente por la negativa.

subscribiendo al pie. A mayor abundamiento ofrezco una informacion de testigos de toda excepcion sobre los mismos cargos.

24. No obstante la publicidad de los hechos, y de las gestiones practicadas por los Apoderados de aquella Ciudad fué absuelto sin la ménor figura de juicio apenas llegó á esta Córte, el Fiscal del Crímen de la dicha Audiencia de Buenos-Ayres Don Antonio Caspe, y ademas se le condecoró con el monstruoso, y hasta la presente época desconocido empleo de Oidor supernumerario de Chile, con honores del Consejo, colocándose, segun se dice en el publico, á algunos mas de sus compañeros en otras Audiencias.

25. ¿Qué contraste tan terrible no causará en los corazones de aquellos fieles vasallos, que ya creian pasado el tiempo de la tiranía, ver que los causantes de sus desventuras, léjos de haber pasado por la ménor pena, fueron premiados? Los que los han calumniado y tratado con el mas alto desprecio, como si fuesen manadas de ovejas: los que debiendo ser los custodios de las leyes, y el apoyo de la soberanía, han sido los que las han derrocado, los que han vuelto vergonzosamente la espalda al amo áquien servían, los que por sostener sus caprichos, y sobstenerse asímismos, abandonaron la justa causa de un Pueblo fiél, que á costa de su sangre los habia restablecido en sus empleos y goces: ¡Y querrá V. M. que á vista de semejantes in-

Justicias haya órden en los Pueblos, haya costumbres, Religion y amor al Rey!

26. En V. M. no residen facultades para absolver con esa facilidad á unos reos de clase semejánte, que han acarreado perjuicios incalculables al Estado, y á terceras personas, porque V. M. no es dueño de haciendas y vidas, como ha querido persuadir la ignorancía y el despotísmo hasta nuestros dias. El poder del Monarca, es regulado por las leyes y por la justicia, y en ninguna manera arbitrario.

27. ¿Con semejantes exemplares, habrá quien tome gustoso las Armas en América, sí algun punto de ella, llega á ser de nuevo imbadido de un enemigo externo? ¿Cómo es posible que unos vasallos agraviados hasta lo sumo por unos mandárines peores que los Bajás de Scutari, de cuyos males no se ocupa el Monarca, y que parece le son indiferentes, puedan serle fieles, y defender los derechos de S. M.?

28. No hay, Señor, mas que dos caminos para conducir los hombres, ó la esperanza del premio, ó el temor del castigo, y ámbos dos ha errado el Gobierno Español hasta el presente. Los premios fueron concedidos con franca mano á la intriga y al favor, disfrutándolos en la mayor parte las personas mas ignorantes, ineptas, viciosas y menos meritorias: los castigos los han sufrido solamente hombres infelices y desvalidos, y tal vez algunos inocentes.

29. No se vé punir un solo delito, parece que los Españoles vivimos en el estado de la primera inocencia. Los que no quieren que se hagan escarmientos públicos, los que amparan, protegen y encubren á los delinqüentes, baxo los especiosos velos de humanidad, de compasion, son los mas atroces, los mas terribles sanguinarios: se lastiman de los culpados, y no se duelen de tantos inocentes mártires de la Patria, cuya preciosa sangre ha corrido, y corre á raudales sobre todo el territorio Español.

30. Una de dos; ó es falso quanto se dice de traicion, faltas de cumplimiento y rectitud en las obligaciones de los funcionarios Militares y Civiles, dilapidaciones, robos, intrigas y demas, ó no hay justicia, ni energía alguna en el Gobierno Mientras este Muelle no se temple, mientras no tome una elasticidad qual conviene en las presentes circunstancias; de forma, que proceda, que obre con la velocidad del rayo; y sobre todo, mientras no se purgue la tierra del excesivo mal que la oprime, derramándose la sangre precisa, castigando sin misericordia hasta las sombras del delito, nos fatigamos en valde; la Patria perece sin remedio, la Nacion Española va por momentos á desaparecer de sobre la faz del Universo, y este Congreso Soberano de las Córtes, va (¡ que desesperacion!) á sancionar, á sellar su ruina para siempre.

31. Costumbres, Señor, costumbres, que son

el resorte principal del Gobierno; el alma y la vida de las Leyes, como dice un célebre Español Nos quejamos que todo ha degenerado ¿y que se puede esperar de un Pueblo sumergido en el luxo, y en el refinamiento, en que no hay pudor, en que todo se vende, y en que cada individuo es árbitro de sus operaciones, ni velándolas á su antojo solamente, sin temor de ningun resultado? Miéntras que el Gobierno no combata los vicios con el mismo fuego, con el mismo empeño y denuedo, que un valiente y buen militar combate los enemigos en una accion de guerra, todo es perdido

32. Se Señor que muchas de mis expresiones, serán mal recibidas: los cobardes y maliciosos las tendran por temerarias: los viles y déspotas por delinqüentes; pero tambien se, que los honrados, y buenos españoles las apreciarán por lo que valen. Yo podré acaso ofender á algunos particulares, pero me devora el amor de mi Nacion, y los deseos de que se restablezca; por eso no tengo respeto con nadie: no temo los puñales ni los venenos, ni serán capaces de hacerme variar de sistema y opinion en esta parte las mas terribles persecuciones. Sino consigo remediar los males, viviré el resto de mis dias con el dulce consuelo, de que por un silencio delinqüente, no me hice cómplice en ellos; y á V. M. le quedará el reato de responder á Dios y á la Nacion.

33. Yo cuidaré de mandar imprimir y hacer cor-

rer á la mayor brevedad posible esta y todas las demas Representaciones que de muchos años á esta parte tengo hechas en América y en la Metrópoli, exclamando, y haciendo ver á las autoridades los desórdenes, á fin de que se remediasen, para que si la Patria llega al trance desgraciado de perderse, sepa la Nacion y el mundo todo, que hubo un hombre Español, que lo ha representado en tiempo, para que así no tenga disculpa el Gobierno.

34. No será de extrañar, ántes si muy de temer, que nuestros astutos enemigos pretendan socavar y minar este Soberano Congreso, y que sus satélites y espias circulen diariamente disfrazados al reedor del Solio de V. M., asi nada habrá de nimio, Señor, en punto á vigilancia en esta materia: cada Señor Diputado, debe volverse un argos, y ver con quien se habla, y cómo.

35. Por último, que se trate eficaz y seriamente como es preciso de conservar las Américas, pues sin ellas ya es quasi imposible, que la Metrópoli subsista, asi deben socorrerse y sostenerse á todo trance, despreciando quantas dificultades y reparos se opongan de contrario, teniendo por muy sospechosas á las personas que tal defiendan, ó aconsejen, segun se ha dicho en el párrafo. 9

36. Por lo que respecta á Buenos-Ayres, en primer lugar es necesario mandar quando menos dos mil hombres de buenas tropas, sobre los mil que se han destinados al nuevo Virrey Don Fran-

cisco Xavier de Elio, con mil y quinientos fusiles, mediante á que los Cuerpos Européos están desarmados, y que las circunstancias de aquel País se han agravado, aumentándose el número de los facciosos: 2.º La expulsion de toda clase de Extrangero sin distincion, haciendo que el Comercio sea exclusivamente hecho por los Españoles de ambos mundos, atendiendo á que los primeros son allí sumamente perjudiciales, sin que se reserve á los que se han introducido de 14 años á esta parte, principalmente la Casa de Perijon y O-gorman, que causó indecibles males. 3.º No remitir empleados de ninguna clase, mientras las cosas no se tranquilicen y varien de aspecto, porque no conviene en tiempo de turbulencias multiplicar las Autoridades, por las competencias y embrollos que se ofrecen: habiendo como debe haber confianza en los dos Gefes que han ido, Elio y Vigodet, es necesario dexarlos operar; y quando llegue el caso de mandarlos, ninguno absolutamente, cuyos méritos, probidad y talento, no sean muy conocidos, y aun debía declararse que quedase excluido para siempre, y no pudiese tener jamas obcion á empleo alguno todo el que lo pretendiese. 4.º Que se mire con excecracion á todo el que pida qualquiera género de privilegio exclusivo, pues todos son injustos y siempre peligrosos, salvo aquellos que recaen sobre artefactos de propio invento, y aun estos deben ser temporales 5.º Que se castigue sin excepcion, y con la pena condigna á los

que causaron la pérdida de Buenos-Ayres en 1806, y males subsecuentes que se originaron de ella, para que así haya escarmiento, y cumplan exâctamente con sus deberes los empleados por el Estado.

37. En esta virtud, y en atencion á que muchos de los males que recuerdo, y los principales remedios que indico son ó parecen ser fuera de las facultades del poder executivo, único que se ha confiado al actual Consejo de Regencia (á diferencia del primitivo con quien ántes procuraba yo entenderme) á fin de que no se frustren ni paralicen las urgentes medidas que creo deben tomarse para salvar la mejor, y por ahora mas útil é interesante parte de la Monarquía.

A V. M. con la mas profunda reverencia, suplico: que por sí mismo se ocupe del importantísimo asunto, que sin mira ninguna particular, solo en cumplimiento de mis deberes, con manifiesto detrimento de mi tranquilidad y conveniencias personales, me compele mi incansable zelo á elevar á la imparcial, inflexîble y sabia consideracion de V. M.

Otrosí: que para que pueda ser enviado con mas facilidad y ahorro del Erario el auxîlio á Buenos-Ayres, no hay necesidad de expedicion formal desde un solo punto, sino que de los que sean mas á propósito puedan salir barcos sueltos con órden precisa de ir á Montevideo en derechura, á reci-

bir ó esperar las del Gefe de la Provincia. Por esta forma será todo mas sigiloso, y no causará zelo ni alarma el ruido de Expedicion. Tambien pueden mandarse algunas Tropas en los barcos de comercio que salgan de Cádiz para aquel destino con proporcion á su comodidad y estado de carga. La prontitud es lo mas interesante. Real Isla de Leon 20 de Diciembre de 1810=Señor=Josef Fernandez de Castro.

Habiéndose entregado por mí, y en propia mano de uno de los Secretarios de Córtes la anterior Representacion con los documentos que en ella se expresan el 22 de Diciembre, visto que el 31 no se habia dado providencia en el particular, y sabiendo que los Oidores de Buenos-Ayres, contra quienes se habla en ella, trataban de embarcarse en esa misma noche para dar la vela al siguiente dia, provistos á nuevos empleos en la propia América del Sud, dispuse y remití por el Parte inmediato la peticion siguiente:

Señor.=El Teniente Coronel Don Josef Fernandez de Castro, vecino de Buenos-Ayres, Diputado de su Consulado y Comercio, á V. M con mi mayor respeto digo: que en la mañana del 22 del corriente á las nueve, dí en propia mano del Señor Diputado y Secretario de este augusto Congreso de Córtes, Luxan, una Representacion con

documentos, datada al dia 20, en que entre los puntos de entidad que en ella expuse; era uno acusar á los Oidores de la Audiencia de aquella Capital, residentes en esta Córte, por la complicidad en la cobarde é iniqua entrega de ella á los Ingleses en 27 de Junio de 1806, y cúmulo de graves males ocasionados al Estado en general, no ménos que de las perturbaciones de aquella América que tanto afligen á la Madre Patria en medio de sus terribles conflictos actuales, como consta de los párrafos 20 al 26 inclusive de la enunciada mi Representacion, todo á fin de que se procediese con circunspeccion en no absolver á estos Oidores ni emplearlos sin ántes juzgarlos, respondiendo con mi vida de la certidumbre de los cargos que yo les formase, y ofreciendo ademas una informacion de testigos idóneos sobre ellos mismos.

Quando esperaba ver que V. M. impartiese, como éra justo, una seria y pronta providencia en este grave asunto, hoy á las cinco de la tarde llegó con asombro á mi noticia, que los expresados Oidores estaban embarcando sus equipages para dar la vela en el dia de mañana, destinados á mayores empleos en diferentes parages de la misma América.

No hay tiempo, Señor, ni debo emplearme por ahora en expresar á V. M. los sentimientos de mi alma por esta inaudita injusticia, ni los males que ella prepara á la desgraciada España, mas que

nunca tiranizada por el mayor despotismo que ha conocido en ningun siglo desde su fundacion, y en la misma época en que esperaba ver renacer su libertad con la instalacion de este augusto Congreso, en quien se halla depositada la confianza de todos los pueblos que la componen: me contraigo solamente á suplicar á V. M. se sirva expedir por momentos el mas pronto y executivo decreto, para que los anunciados Oidores desembarquen à tierra de los buques en que se hallan, dexando à estos expeditos para continuar sus derrotas: y que se lleve à debido efecto quanto he pedido en mi antedicha Representacion, ó lo que V. M. tenga por mas conveniente, atendidos los cargos que resultan contra dichos individuos, y los mas que aun deben esperarse en llegando à haber tranquilidad y libre comunicacion con aquella parte de América. Esto es, Señor, lo que conviene à la mas recta administracion de justicia que imploro por el bien de la patria, con protexta de todos los males que resulten de lo contrario. Cádiz 31 de Diciembre de 1810.=Señor= José Fernandez de Castro.

NOTA.

Que en 26 de Enero anterior, en virtud de un Auto expedido el 23 del mismo por el Supremo Consejo de Indias, residente en esta Ciudad, á quien parece haberse cometido por el de Regencia el conocimiento de la acusacion que he promovido ánte el Soberano Congreso de las Córtes en mi Representacion de 20 de Diciembre último contenida en este Quaderno; se me hizo comparecer ánte el Señor Ministro Don Antonio Martinez de Salcedo, para que explicase si pensaba continuar la indicada acusacion contra los Oidores que han sido de Buenos-Ayres, y en que concepto, esto es, si como Apoderado del Consulado de aquella Capital, ú á nombre propio. Mi respuesta fue, que ó como Diputado de aquel Comercio, como Vecino, ó bien como Apoderado de mi mismo Cuerpo de Voluntarios Gallegos, estaba dispuesto á seguir la propuesta acusacion.

Para que el Público pueda ir formando un juicio cabal de este asunto, y de la marcha que comienza á darsele desde su principio, me parece muy del caso poner en su noticia, que segun expresa el citado Auto de 23 del pasado, el Proceso en cabeza solamente con el Memorial de 31 de Diciembre, que tambien va inserto en este mismo quaderno, y es el que ha salido en el número 8 del Patriota en las Córtes, el qual presenté en circunstancias de quererse

ausentar los Oidores, como quejándome por esta razon de la retardada justicia y falta de despacho á la dicha Representacion de 20 que di el 22 del propio Diciembre, en que verdaderamente está la acusacion, y á que acompañé las 14 piezas de documentos que expresa, entre los quales hay algunos que prueban mucha parte de los excesos cometidos por los acusados no haciéndose mencion de nada de esto. A buen viento vá la parva: honrados, valientes, fieles y generosos Vecinos de Buenos Ayres, que despues de haber regado con vuestra sangre las calles de esa Capital en su reconquista y defensa; de haber abierto vuestras arcas, y consumido la sustancia de vuestros tiernos y caros hijos por sostener la Santa Religion, la Patria y los derechos del Soberano, recibiendo por recompensa de mano de vuestros tiranos Virreyes, cobardes é injustos Oidores, á quienes restablecisteis en sus empleos y cargos, á costa de vidas preciosas, los mas atropellados, injuriosos y humillantes tratamientos, viendoos ademas envueltos por su causa en una insurrenccion espantosa que amenaza las mas temibles conseqüencias al Estado: venid, y con todos estos datos y antecedentes que no pueden ni podrán nunca desmentir ni ocultar la intriga y la perversidad de los hombres, pues tienen por apoyo los habitantes todos de esa numerosa Capital y Provincia: venid, repito, clamad por justicia como yo lo hago á la faz de los Supremos Tribunales de la Nacion, y vereis con dolor de vuestros leales corazones la forma en que son

antendidas vuestras súplicas dignas de la mayor consideracion y aprecio: vereis á los que fueron los instrumentos de vuestras desventuras, colmados de favores, y elevados á mayores cargos. Vosotros, amados Compatriotas de todos los Pueblos libres de la Metrópoli, particularmente los de esta Ciudad, sois fieles y presenciales testigos de mi verdad. Cádiz 3 de Febrero de 1811.=Castro.